

RESOLUCIÓN N° 278 de 2017**(Del 29 de agosto de 2017)****POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 014 DE 2017.**

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 001 de 2014 expedido por la Junta Directiva de BENEDAN y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes y,

CONSIDERANDO:

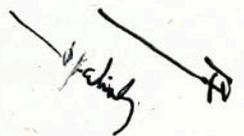
PRIMERO: Que la **BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE BENEDAN, LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SUS CENTROS DE DATOS.**

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 014 de 2017, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, expedido mediante Acuerdo 001 de 2014.

TERCERO: El presupuesto oficial de la entidad para este contrato es de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES M/C (\$83.785.350). Respaldado por la disponibilidad presupuestal 562 de agosto de 2017, por valor de 27.928.450 con cargo al rubro presupuestal 21212078A0715 de la actual vigencia. Y \$55.856.900 de la vigencia futura Numero 149 de la vigencia del año 2018 aprobada en el acuerdo 003 de 2017 de junta directiva de la entidad.

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 014 de 2017, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE BENEDAN, LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SUS CENTROS DE DATOS.**

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 014 de 2017, es el siguiente:

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA	29/08/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	29/08/2017 05/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	29/08/2017 05/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES (HASTA LAS 17:00 HORAS)	29/08/2017 05/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	07/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	12/09/2017 10:00 AM En la Secretaria General de la Beneficencia de Antioquia.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	12/09/2017 10:10 AM En la Secretaria General de la Beneficencia de Antioquia.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	13/09/2017 18/09/2017
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	19/09/2017 21/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (HASTA LAS 17:00 HORAS)	19/09/2017 21/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	25/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	26/09/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co

ARTÍCULO TERCERO Disponer que a partir del 29 de agosto de 2017, será publicado el pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación Privada N° 014 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 12 de septiembre de 2017, a las 10:00 AM, en la Secretaría General de la Entidad, ubicada en el quinto piso del edificio de Benedan.

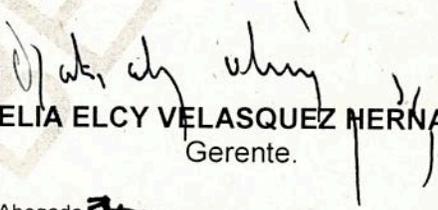
ARTICULO QUINTO: Designar como comité evaluador para la invitación privada 014 de 2017, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE BENEDAN, LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA DE REPLICACIÓN DE DATOS ENTRE SUS CENTROS DE DATOS., a los siguientes funcionarios de Benedan: El Secretario General o quien haga sus veces, el Subgerente Financiero o quien haga sus veces, Jefe de oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones o quien haga sus veces, y un abogado delegado por el secretario general, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo a la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web www.benedan.com.co y www.loteriademedellin.com.co de la Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de agosto de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
 Gerente.

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospina / Abogada 

Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Secretaria General 

Alex Alfonso Camargo Peñaranda/ Jefe de oficina de Tecnologías de la información y Comunicaciones 